

CATALUÑA ESTÁ CONGELADO DESDE 2008

El sector concertado comienza a negociar un nuevo convenio de mínimos

zCarmen Fernández Barcelona

El sector sanitario concertado catalán, formado por centros de primaria, hospitalarios, sociosanitarios y de salud mental tanto públicos como privados y mayoritarios respecto a los del Instituto Catalán de la Salud, empieza a negociar este mes la renovación de su convenio, que está congelado (ultrapasado) desde el 2008, con la incertidumbre por la situación de las arcas del Gobierno catalán y con una plataforma que de entrada cuenta con el rechazo del sindicato Médicos de Cataluña.

La plataforma propuesta por las patronales **Unión Catalana de Hospitales** Consorcio de Salud y Social de Cataluña y Asociación Catalana de Entidades de Salud, incluye una cláusula de inaplicación directa y automática para centros con concertación de entre el 51 y 80 por ciento de su actividad y con situación económica negativa. También propone una jornada general de 1.708,87 horas anuales que, por aplicación de los tres días de libre disposición, se convertiría en la práctica en una jornada de 1.693 horas; que los contratos a tiempo parcial se adapten a esa nueva jornada en función de las necesidades de la empresa, y que la jornada anual se distribuya de forma irregular en un 10 por ciento. En cuanto a los salarios, se sugieren tablas únicas para todo el sector, con la reducción del 5 por ciento aplicada en junio de 2010; mantener la dirección por objetivos (DPO) vinculada al logro del equilibrio pre-

La patronales sugieren tablas salariales únicas para todo el sector y la reducción del 5% aplicada en junio de 2010

supuestario y financiero en cada centro, y establecer un complemento variable equivalente al 5 por ciento del salario, que sólo se percibiría en caso de cumplimiento del presupuesto de la empresa. Las patronales también quieren recoger en el convenio sólo los importes de la jornada complementaria de atención continuada.

"Aprovechan la crisis"

La lectura que hace Médicos de Cataluña de esta propuesta es que las patronales quieren aprovecharse de la crisis económica para lograr un "convenio involutivo a la baja" que sólo favorezca los intereses empresariales. Y también destaca que los representantes empresariales prevén "desobedecer las sentencias jurídicas sobre la retribución de la atención continuada (guardia) y forzar en el nuevo convenio la aceptación de un precio por hora por debajo del precio de la jornada ordinaria, así como aplicar la jornada laboral mínima de 37,5 horas semanales".

E insiste en que "la oferta de las patronales supone un recorte de los derechos adquiridos por los trabajadores que no ofrece ninguna garantía ante futuros planes de austeridad a la sanidad".

CONTRA LAS 37,5 HORAS

Médicos de Cataluña ha pedido a la Generalitat que, siguiendo el dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias, presente un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición 71 de la Ley 2/2012 de Presupuestos del Estado que establece que la jornada laboral del personal público tiene que ser de 37,5 horas semanales. Ese órgano consultivo, que vela por el cumplimiento del Estatuto catalán y la Constitución, determinó que la citada disposición "no encuentra amparo" en la Constitución y "vulnera las competencias de la Generalitat (artículo 136.a del Estatuto)". También recordó que es cada administración la que cuantifica su jornada laboral.